

CONDUCTAS

ANTICOMPETITIVAS Pág.01

COFECE ACEPTA COMPROMISOS DE APEAM

Suprimirá y corregirá práctica monopólica de venta atada que imposibilitaba la exportación de aguacate Hass a EUA.

INVESTIGACIONES Pág.02

INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO DEL HUEVO

Se indagarán posibles PMA en el mercado de la producción, distribución y comercialización de huevo.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Pág.02

INDICADORES DE DESEMPEÑO

En 2014, la COFECE cumplió al 100% con las metas fijadas en el Plan Estratégico 2014-2017.

Pág.04

JUNTOS POR UNA CULTURA DE LA COMPETENCIA

Promociona los beneficios de la competencia en el bienestar de los mexicanos.

RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS

Asunto	Atendidos
Concentraciones	30
Denuncias	3
Investigaciones	20
Procedimiento seguido en forma de juicio	4
Barreras a la competencia e Insumos esenciales	1
Opiniones a licitaciones	22
Análisis a marcos regulatorios	4
Juicios de amparo	62
Más información	Pág.06

Autorización de concentración Inbursa-Walmart



El Pleno de la Comisión autorizó a Inbursa la adquisición de Banco Walmart. Ambas empresas ofrecen servicios financieros similares como: tarjetas de crédito, depósitos a la vista, cuentas de nómina, cuentas de inversión y créditos a la empresa.

Tras la evaluación de esta operación, la COFECE concluyó que tomando en cuenta el número de oferentes en los mercados relacionados con la transacción, así como el tamaño y posicionamiento de los grupos financieros más grandes del país en los mercados antes referidos, se considera que la compra no tendrá efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia.

Consulta a detalle la información

CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

Empacadores del país podrán exportar aguacate Hass a EUA

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) resolvió aceptar los compromisos propuestos por la asociación de productores y empacadores de aguacate denominada APEAM, A.C., para suprimir y corregir la práctica monopólica relativa de venta atada —conducta en la que un proveedor condiciona la venta de un producto, bien o servicio a comprar o contratar otro distinto—, con lo que imposibilitaba la exportación de aguacate

Hass a los Estados Unidos de América (EUA) a todos aquellos empacadores que no estuvieran afiliados a este organismo.

La APEAM es el único organismo (cooperador) autorizado para la administración, facturación y cobranza de los servicios de supervisión y verificación fitosanitaria del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA-APHIS), los que son necesarios para poder exportar aguacate Hass de México a los EUA. Esta Asociación condicionaba la prestación de sus servicios a que: i) los empacadores necesariamente se afiliaran a la APEAM y pagaran una cuota de acceso, y ii) al pago y/o contratación de servicios adicionales, no necesarios para exportar aguacate Hass a EUA en términos del Plan de Trabajo signado entre las autoridades mexicanas y de EUA, tales como el desarrollo de proyectos de investigación, implementación de campañas de promoción en el mercado de EUA, monitoreo de mercado en EUA, el cabildeo ante autoridades de agricultura de dicho país, entre otras.

La resolución de la COFECE, concluyó de manera anticipada el procedimiento seguido en forma de juicio que se seguía en contra de esta Asociación, sin imputarle responsabilidad alguna, al tiempo que le ordenó garantizar que los empacadores que no quieran ser miembros de la APEAM paguen únicamente el costo que genera la certificación necesaria para exportar aguacate Hass a EUA y accedan a este servicio en los mismos términos de oportunidad y calidad que sus miembros, a través de los mecanismos de verificación establecidos por la COFECE.

Consulta a detalle la información

INVESTIGACIONES

Investigación en el mercado del huevo

La Autoridad Investigadora de la COFECE inició la investigación de oficio IO-004-2015 por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de huevo en el territorio nacional.

Dado el periodo en el que posiblemente se realizaron algunas de las conductas que dan origen a la investigación, ésta se efectúa con fundamento en el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el 24 de diciembre de 1992, así como en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el 23 de mayo de 2014, vigente al momento en el que se da inicio a este procedimiento.

Este inicio de investigación es un procedimiento indagatorio, sin que hasta el momento se hayan identificado definitivamente actos que puedan constituir una violación a la LFCE, ni está determinado el o los sujetos a quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la misma. Por ello, la investigación no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, sino como una actuación de la autoridad para verificar el cumplimiento de la Ley.

El plazo para este procedimiento es de 30 y hasta 120 días hábiles, contados a partir de la fecha del acuerdo, 25 de marzo de 2015, y podrá ampliarse hasta por cuatro ocasiones.

Consulta a detalle la información

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Indicadores de Desempeño del Plan Estratégico 2014-2017

En 2014, la COFECE cumplió al 100% con las metas fijadas para todos los Indicadores de Desempeño del Plan Estratégico 2014 – 2017. En relación con la evaluación por parte de entidades internacionales, México registró un avance de 10 posiciones en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del Índice Global de Competitividad del World Economic Forum. Además, la COFECE mejoró en el ranking de la revista especializada en competencia Global Competition Review, pasando de dos estrellas y media (desempeño aceptable) a tres estrellas (desempeño bueno). Destaca que es la primera vez que la autoridad de competencia en México obtiene esta calificación, la cual es compartida con otras

autoridades de competencia como las de Austria, Suecia y Suiza.

Además, en 2014 la razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE fue 3.57 veces. Esto quiere decir que por cada peso que recibió de presupuesto, la COFECE retribuyó 3.57 pesos en la mejora del bienestar de la población mexicana.

Ver tabla en la siguiente página

Consulta a detalle la información

Juntos por una cultura de la competencia

La COFECE, convencida de que una política efectiva de competencia sólo se conseguirá mediante la colaboración y participación activa de los sectores público, privado y social, elaboró el programa “Juntos por una cultura de competencia”. El documento persigue como objetivos principales:

1. Posicionar a la competencia y sus beneficios como un tema prioritario en la discusión pública, profesional y académica.
2. Difundir entre los consumidores los beneficios de la competencia y cómo la COFECE trabaja en su favor.
3. Facilitar e incentivar el cumplimiento del marco jurídico en materia de competencia.
4. Favorecer el diseño de políticas públicas y regulaciones que fomenten la competencia y libre concurrencia.

Para alcanzarlos, propone sinergias entre estudiantes, consumidores, empresarios, académicos, servidores, públicos, periodistas y practicantes. Además, plantea líneas de acción específicas para cada uno de los actores involucrados a fin de crear una cultura de competencia en el país. Por ejemplo, i) corresponde a los consumidores difundir los materiales de promoción de la COFECE en redes sociales, ii) los empresarios deben informarse sobre los derechos y beneficios que les otorga la Ley Federal de Competencia Económica, y iii) los servidores públicos pueden asegurarse que sus procesos de compras públicas sean pro-competitivos.

Consulta a detalle la información

Seminario para periodistas

El pasado 27 de marzo, la Comisión organizó el “Seminario para periodistas en materia de competencia económica” en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. La finalidad del curso consistió en proporcionarles herramientas y conceptos básicos de competencia económica para facilitar la divulgación de estos temas en los medios de comunicación. Durante la jornada, funcionarios de la Comisión explicaron los procedimientos y alcances de las opiniones que emite la autoridad, así como los que se siguen en los casos en que las Resoluciones de la COFECE se resuelven en definitiva ante el Poder Judicial de la Federación.

Consulta a detalle la información

**AVANCES PARA 2014 DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO
DEL PLAN ESTRATÉGICO 2014-2017**

Indicador	Meta 2014	Valor alcanzado 2014	Porcentaje de cumplimiento
1. Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del Índice Global de Competitividad del FEM ^a	1 posición avanzada (Posición alcanzada: 114)	10 posiciones avanzadas (Posición alcanzada: 104)	100%
2. Posición de la COFECE en la evaluación de autoridades de competencia a nivel internacional elaborada por el <i>Global Competition Review</i>	2.5 estrellas (aceptable)	3 estrellas (Bien)	100%
3. Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores ^b	75.00%	83.30%	100%
		18 anteproyectos opinados	
4. Razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE sobre el costo total del organismo para el erario	3 veces	3.57 veces	100%
5. Índices de clima organizacional y desarrollo institucional	71.00%	73.02%	100%
6. Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante los tribunales	75.00%	91.30%	100%
7. Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto resuelto	50.00%	72.09%	100%

Fuente: COFECE.

a. FEM, Foro Económico Mundial.

b. Se refiere a las opiniones emitidas de conformidad con el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV y XV; y del convenio de colaboración COFECE-COFEMER, celebrado el 23 de septiembre de 2013.

NUMERALIA

En marzo, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) atendió **81 asuntos**, de los cuales se **concluyeron 15**. Destaca la conclusión anticipada del procedimiento seguido en forma de juicio correspondiente a una investigación en el mercado de la cadena de exportación de aguacate Hass a Estados Unidos de América y el inicio de una investigación por prácticas monopólicas absolutas en el mercado del huevo.

Denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio

- Se dio seguimiento a **28 investigaciones** por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas y **1** por **insumos esenciales y barreras a la competencia**.
- Se inició **1 investigación de oficio** por prácticas monopólicas absolutas y se **cerró 1** por inexistencia de elementos.
- Continúan **3 denuncias** en proceso de análisis.

Juicios de amparo

- Se dio seguimiento a **62 juicios de amparo**.
- Se resolvieron **6 juicios de amparo**, en todos se confirmó la legalidad de las actuaciones de la COFECE.

Opiniones a procesos de licitación y regulaciones

- Se trabajó en **21 opiniones** a participantes de licitaciones.
- Se emitió **1 opinión con recomendación** a bases de licitación.
- Se realizaron **4 opiniones a proyectos de marcos regulatorios** en el marco del convenio COFECE-Cofemer.

Concentraciones

- Se dio trámite a **30 concentraciones**.
- Se ingresaron **8 avisos de concentraciones**.
- **12 concentraciones** se concluyeron, **todas** fueron **autorizadas**.
- Estas operaciones **representaron** un monto total de **39 mil 440 millones de pesos**.

REPORTE ESTADÍSTICO MENSUAL

ASUNTOS ATENDIDOS EN MATERIA DE COMPETENCIA

Tipo de asunto	Marzo 2015
Asuntos tramitados	
Pendientes del periodo anterior^a	71
Concentraciones	22
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	26
Insumos esenciales y barreras a la competencia	1
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	22
Ingresados en el periodo	10
Concentraciones	8
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	2
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	0
Concluidos^c	15
Concentraciones	12
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	2
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	1
Pendientes para el siguiente periodo	66
Concentraciones	18
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	26
Insumos esenciales y barreras a la competencia	1
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	21
Juicios de amparo	
Juicios de Amparo pendientes del periodo anterior	61
Juicios de Amparo ingresados	1
Juicios de Amparo concluidos	6
Juicios de Amparo pendientes para el siguiente periodo	56
Opiniones a marcos regulatorios	
Total de opiniones emitidas a marcos regulatorios	4
Análisis de anteproyectos en el marco del convenio COFECE-COFEMER	4
Opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12.	0

Fuente: COFECE.

a. Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en trimestres anteriores debido a su revisión.

b. Incluye las opiniones a participantes y condiciones de competencia en procesos de licitaciones, concesiones y permisos.

c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente.

CONCENTRACIONES, VALOR DE LAS TRANSACCIONES*
MILLONES DE PESOS

Valor de las transacciones	Marzo 2015
Total^a	39,440.08
Con alcance nacional	33,696.65
Con alcance internacional	5,743.43

Fuente: COFECE.

*Datos con corte al 26 de marzo.

a. No se incluyen operaciones desistidas ni cerradas.

JUICIOS DE AMPARO DIRECTO*

Asuntos	Marzo 2015
Pendientes del periodo anterior	61
Ingresados en el periodo	1
Resueltos por el Poder Judicial de la Federación	6
Demandas desechadas	0
Amparos sobreseídos ^a	1
Amparos negados	5
Amparos otorgados	0
Pendientes para el siguiente periodo	56

Fuente: COFECE.

*Datos con corte al 26 de marzo.

a. Sobreseimiento de un caso: es un acto procesal que pone fin a un juicio sin que se decida el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer. En materia administrativa, el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo establece los supuestos en los que un juicio contencioso administrativo federal se puede sobreseer.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS

 comunicacionsocial@cofece.mx

 @cofecemx

 cofece

 www.cofece.mx

 facebook.com/cofece

 youtube/CFCEconomica